



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Adquisiciones



001262

DECRETO ALCALDICIO N°

Hoy se decretó lo que sigue

LITUECHE, 01 AGO 2024

CONSIDERANDO:

- ✓ La necesidad de contratar seguros generales para los vehículos municipales del área de la Gestión Municipal.
- ✓ La necesidad de cubrir eventuales riesgos de pérdida o deterioro en el patrimonio automotriz mediante la toma de pólizas con proveedores del rubro para reparar o pagar el daño propio y/o de terceros en choques o robo de vehículos motorizados, según coberturas ofrecidas.
- ✓ Que para contratar el servicio de contrato de suministro se realiza el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- ✓ El certificado de disponibilidad presupuestaria.
- ✓ Las bases administrativas y anexos que regulan el proceso de licitación y adjudicación para la contratación de seguros.
- ✓ El decreto N° 852 que aprueba bases, llama a licitación y nombra comisión.
- ✓ El proceso de licitación ID 1743-71-LE23
- ✓ Las ofertas recibidas a través del portal Mercado Público
- ✓ El acta de evaluación de ofertas emitida por la comisión evaluadora.
- ✓ El Decreto N° 961 de fecha 01-08-2023 que adjudica la contratación de seguros RENTA NACIONAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A.
- ✓ El Decreto N° 29 de fecha 08-01-2024 que incorpora el Camión Volkswagen patente TCJX-76
- ✓ El Decreto N° 568 de fecha 17-04-2024 que incorpora Automóvil Hyundai, patente JHBW-46
- ✓ Que se encuentra en proceso de licitación la contratación de los seguros, según ID 1743-74-LE24.
- ✓ Que es necesario efectuar la prórroga de los seguros con la finalidad de proteger el traslado de pacientes y el patrimonio automotriz del Municipio.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Art. 10, N° 7, letra a) del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto N°1632 de fecha 26-12-2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.671 de fecha 28-12-2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024. El Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 24 de Enero de 2024 que fija las subrogancias de los cargos municipales.

DECRETO:

- 1.- **PRORROGUESE** mediante la modalidad de Trato Directo, de acuerdo a lo establecido en el Art. 10, N° 7, letra a) del Reglamento de la Ley 19.886, a contar del 01 de Agosto de 2024 la prórroga de seguro para los pacientes que sean trasladados en vehículo municipal, y los vehículos de propiedad de la Municipalidad.
- 2.- **DEJASE** establecido que la orden de compra a nombre del proveedor RENTA NACIONAL CIA. DE SEGUROS GENERALES S.A., Rut 94.510.000-1, se emitirá una vez finalizado el nuevo proceso de licitación 1743-74-LE24, para lo cual se deberá solicitar a la citada compañía emita el presupuesto proporcional por los días de prórroga.
- 3.- **INSTRUYESE** Operador del sistema www.mercadopublico.cl realizar los procedimientos que corresponden.

Amótese, Comuníquese, Publíquese en el www.mercadopublico.cl



LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL



RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
ALCALDE

RAE/LUS/PVV/ACR/raa

Distribución:

- Oficina de partes
- Unidad de movilización
- Dirección Ad. Y Finanzas



Director Control Interno